



## Ayuntamiento de Siruela

### ANUNCIO

#### SOLICITUD DE LOTE EN LAS FINCAS MUNICIPALES DEHESA Y RAÑAS

Todas las personas interesadas en solicitar un lote de pastos para el ganado en las fincas municipales Dehesa o Rañas, para el período ganadero 2022/2023, deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento hasta el próximo **día 15 de septiembre, a las 14:00 horas.**

La documentación que deberán aportar es la siguiente:

- Solicitud (Anexo A),
- Fotocopia del D.N.I.
- Vida laboral con fecha posterior a la aprobación del presente pliego. (Régimen Autónomo, Producción Agrícola ó Ganadera (B01/B02), de no estar reflejado dicha actividad en la vida laboral los licitadores deberán presentar certificado de situación en el censo de actividad económica de la Agencia Estatal Tributaria donde aparezca recogida la actividad señalada. Y en el supuesto de encontrarse el licitador en incapacidad temporal, además deberá presentar: Certificado de Cotización a la Seguridad Social.
- Fotocopia del Libro de Registro de Explotación ó Declaración de Censo a 1/1/2022, actualizado. Con el Número de Registro Ganadero en el término municipal de Siruela. En el supuesto de licitadores con cartillas de pastos temporales en Siruela, deberán presentar: Certificado del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería acreditando la titularidad de explotación en Siruela y documento oficial de traslado de animales vivos a ese número de explotación en el año 2021.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes de participación, y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Resguardo acreditativo de la garantía por importe de 300 euros

Es condición indispensable ser mayor de 18 años y estar empadronado y residir efectivamente en Siruela, por lo que se realizarán las comprobaciones oportunas para acreditar este hecho

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

